



AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES



MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

		Para estudios		Para prácticas	
		Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Grupo 1 Países con costes de vida más altos		Países del programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.		310 €/mes	560 €/mes
		Países asociados de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.		700 €/mes	850 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios		Países del programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.		260 €/mes	510 €/mes
		Países asociados de la región 5: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.		700 €/mes	850 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos		Países del programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumania, Serbia, Turquía.		210 €/mes	460 €/mes
		Países asociados de las regiones 1 a 4 y 6 a 13		700 €/mes	850 €/mes
Países asociados de las regiones 1 a 4 y 6 a 13		700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes



AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)		Para estudios		Para prácticas	
		Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Todos los países del programa y asociados 	Hasta el día 14	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad ¹	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad ²

*Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco** en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener la condición de **refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien**. Además, estos estudiantes podrán recibir ayudas superiores para cubrir gastos adicionales que no puedan ser cubiertos con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, incluidas visitas preparatorias y acompañantes (100% de los costes subvencionables).

¹ No acumulable a la anterior.

² No acumulable a la anterior.

AYUDAS PARA LAS ORGANIZACIONES

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
Apoyo organizativo	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
Apoyo a la inclusión	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	100 € por participante
Costes excepcionales	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	80% de los costes admisibles